que la Corporacion desta ciudad se Representa a V.M.
(que dios g.e) la necesidad de proporcionar medios conque
se halla que estos no alcanzan la mitad de los
gastos precisos que se ofrecen para aumen
tado de mas de los de su obligacion como son quarenta
Ouzeros de Guardia fuera de las puertas a los quales
se les orta asistiendo con carbon aceite y velas de
sebo Geronimos y mantas que se dan a los quar
nicionados que se esta deuiendo la mayor parte
por la falta de medios para su satisfacion adiera
del fuentes y conduccion de agua que cada dia se
en fa lo mui deteriorado que se hallan con que
consumen cantidades considerables lo que impo
sibilita a esta ciudad poder subbenir a tanta
Oxxerencia para que enterado de todo V.M. se digne
demandar que se le abitrio de quinta de los
reglicos y distribuir en todas estas prencipales pues
de otra forma se vera esta ciudad prenada a
Ryar sus hijos entre sus Deuidos que se pasaran
por los aniquilados que se hallan y al presente
se quiere mas embarazo Poniendo contribuiendo
con el donatiuo Voluntario que V.M. dempeñe los
que sin embargo de sus miserias hacen el esfuerzo
quedaran sus fuerzos para el que el nombre por sus
comisarios al Señor D. Antonio Rodriguez Ferrer
de Santo Domingo y D. Juan de Rueda de quienes
espera lo Executen con el celo que acostumbran =
Sebo Dias 6 Agosto
Barbe

Ansemi
Mathias de Aguirre

Ordinario

En Manuel no. Tomas Leslanedad de Cazalla